



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.058-2020  
03 de Agosto del 2020

**DOCTOR**  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR a.i. UNAH**  
**Su Oficina**

**Señor Rector:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 28 de febrero de dos mil veinte, en **Acta No. CU-O-002-02-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-031-02-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-031-02-2020. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2020, se presentó el **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD DE ALTO IMPACTO Y MODELOS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES DE SALUD EN HONDURAS, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRGINIA HOSPITAL CENTER MEDICAL BRIGADE**, impulsado por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de acuerdo a lo expresado en el Artículo 160 de la Constitución de la República, contribuir a la transformación social del país y, como consecuencia de ello, requiere coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al que hacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación. **CONSIDERANDO:** Que el **VIRGINIA HOSPITAL CENTER MEDICAL BRIGADE (VHC Medical Brigade)** es una organización sin fines de lucro, fundada en 1999, después del Huracán Mitch para apoyar fundamentalmente a Honduras, con sede en la ciudad de Washington

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

### *Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2  
Oficio No.SCU-058-2020  
Acuerdo No.CU-O-031-02-2020*

D.C., Estados Unidos de América. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 145 de la Constitución de la República de Honduras establece que la UNAH contribuya a través del desarrollo de programas de formación, la investigación y la vinculación de la Universidad con la sociedad a la protección y preservación de la salud de las personas. **CONSIDERANDO:** Que la Visión de País 2010- 2038 en su objetivo nacional numero 1 establece: "Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social" y como meta propone "alcanzar noventa por ciento (90%) de cobertura de salud en todos los niveles del sistema." **CONSIDERANDO:** Que el Plan General para la Reforma Integral de la UNAH, precisa como área programática número uno, el mejoramiento de la Calidad menciona que "La calidad requiere también que la enseñanza superior desarrolle su dimensión internacional: el intercambio de conocimiento, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, teniendo siempre en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales." **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el artículo 87 establecen que "La movilidad académica es un elemento clave de la internacionalización de la UNAH, que permite a la comunidad académica universitaria, docentes, investigadores, estudiantes y personal, participar, en igualdad de condiciones, en oportunidades de capacitación, formación, participación en redes y proyectos de gestión del conocimiento; a través de becas, intercambios académicos, pasantías, participación en grupos de investigación y todas aquellas modalidades que garanticen ampliar las posibilidades de intercambio y mutuo aprendizaje con otras instituciones tanto a nivel nacional como internacional. La Movilidad académica podrá realizarse en campos científicos, humanísticos, técnicos y culturales." **CONSIDERANDO:** Que el propósito del Memorando de Entendimiento es establecer los términos y las directrices para apoyar las actividades de colaboración interinstitucional fortaleciendo la capacidad resolutoria de unidades de salud en las áreas de influencia de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH con su talento humano tanto de grado como posgrado y VHC Medical Brigade, dentro de sus capacidades a proveer insumos, equipamiento, asesoría técnica en las áreas de Biomédica, Cirugía y Medicina, emergencias y otras que se acuerden previamente. **CONSIDERANDO:** Que el objetivo específico de este Memorando de Entendimiento es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.3*

*Oficio No.SCU-058-2020*

*Acuerdo No.CU-O-031-02-2020*

instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **CONSIDERANDO:** Que este Memorando de Entendimiento cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCION, PROMOCION, CAPACITACION Y FORMACION EN SALUD DE ALTO IMPACTO Y MODELOS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES DE SALUD EN HONDURAS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VIRGINIA HOSPITAL CENTER MEDICAL BRIGADE (VHC)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del Memorándum de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Memorándum de Entendimiento, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**



cc: Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.  
cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica  
cc: Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.  
cc: Msc. Leonarda Andino, Directora de Docencia  
cc: Msc. Miguel Antonio Andino Cerrato, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Abog. Carlos Daniel Sánchez Lozano Abogado General  
cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez Medina, Secretaria General UNAH  
cc: Unidad de Convenios, Secretaría General  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*